

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
OLBAP NABETSE ASESORÍA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el 15 de abril de dos mil catorce, siendo las 10:01, se reúnen los socios de Olbap Nabetse Asesoría Cía. Ltda. en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Penthouse.

Preside la sesión el abogado Esteban Ortiz Mena, y actúa como Secretario de la misma, Pablo Ortiz García.

El Secretario informa que de acuerdo con el Libro de Participaciones y de Socios se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>No. de Participaciones</b>	<b>%</b>
Pablo Ortiz García	\$ 399	399	99.999%
Esteban Ortiz Mena	\$ 1	1	0.001%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

El Presidente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal Ordinaria, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

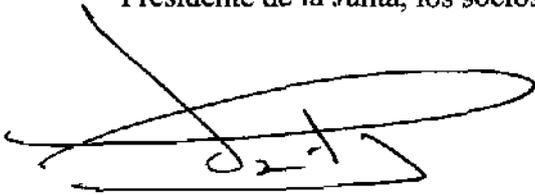
Conocer respecto al balance, estado de pérdidas y ganancias e informe de Gerente General, así como fijar el destino de las utilidades

Se acepta por unanimidad el orden del día y la celebración de la Junta General Universal Ordinaria. El Presidente la declara instalada.

La Junta toma la siguiente resolución:

Se conoce y aprueba por unanimidad, absteniéndose de votar el Gerente General, los informes, balances, estado de pérdidas y ganancias. Respecto a las utilidades, al no existir, no se toma decisión alguna sobre este tema. Sin embargo, se resuelve, también por unanimidad, que las pérdidas del ejercicio, sean absorbidas con los aportes realizados por el socio Pablo Ortiz García.

El Presidente levanta la sesión a las 11:45. Para constancia de lo cual firman, el Presidente de la Junta, los socios y el Secretario que certifica.



Pablo Ortiz García  
Socio-Secretario



Esteban Ortiz Mena  
Socio-Presidente